

**LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES ESTÁN PRESENTADAS EN FORMA
DESCENDENTE, DE ACUERDO A LA SESIÓN EN QUE SE LLEVARON A CABO
(PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE)
SEPTIEMBRE 2018 – SEPTIEMBRE 2021**

**DIP. MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ
ELECTA POR EL PRINCIPIO DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

**SUPLENTE
IRENE AMARANTA SOTELO GONZÁLEZ**

morena



**Actualizado al 22 de noviembre de 2018
(Participaciones: 12)**

**PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ,
RECTIFICANDO HECHOS A LA DIPUTADA ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS,
EN EL TEMA DE AUSTERIDAD.**

Sesión Ordinaria 22 de noviembre de 2018

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Es sólo para cuestionar este punto de la austeridad, quizá haya todo un plan; la planeación, la programación y todos estos pasos administrativos que debemos de cumplir; pero en la realidad la austeridad en el estado de Guanajuato no se nota; hay gastos en comunicación social de los gobernadores del Estado de Guanajuato que son alarmantes, más de 700 millones gastados en Comunicación Social. La construcción de este bellissimo recinto que cuando uno lo mira, dice *¡qué cosa más bella!* ¡Qué cosa más suntuosa que costó 780 millones de pesos! y que nada más uno se imagina el mantenimiento diario de este edificio, en donde hay pisos completos, en donde no hay -ni siquiera-, un escritorio; pero sí se tienen que limpiar todos los vidrios y todos los pisos; entonces ¿la austeridad es notoria en el Estado de Guanajuato, con los altos sueldos de los funcionarios del primero, segundo y tercer nivel?, en donde se compran camionetas blindadas y los autos en las dependencias de gobierno son utilizados para el uso privado de los funcionarios.

¡Es impresionante la austeridad con la compra de teléfonos celulares y pago de ellos a esta legislatura! Yo solamente quisiera hacer esta reflexión; quizá los procesos, quizá la intención administrativa de austeridad esté presente, pero en la realidad no se nota y no lo nota el pueblo de Guanajuato, los ciudadanos de Guanajuato que son



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

conscientes del alto costo que la administración pública representa para el Estado de Guanajuato. Gracias.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ,
PARA HABLAR SOBRE LA CONSULTA NACIONAL DE PROGRAMAS
PRIORITARIOS.**

Sesión Ordinaria 22 de noviembre de 2018

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Diputada presidenta, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 178, fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, con todo respeto le informo que no aceptaré interpelaciones durante esta intervención.

Buenos días ciudadanos que nos acompañan. Medios de comunicación. Compañeros, compañeras diputadas.

Con el permiso de la presidenta y mesa directiva, hago uso de esta tribuna para invitar a toda la población guanajuatense a participar en la Consulta Nacional Sobre Programas Prioritarios que el equipo de transición del gobierno entrante de Andrés Manuel López Obrador estará realizando este sábado 24 y domingo 25 de noviembre en los mismos espacios donde se realizó la consulta sobre el aeropuerto.

A las personas nos gusta ser tomadas en cuenta porque conocemos los problemas que nos aquejan y, además, sabemos cómo solucionarlos. Pongo como ejemplo inmediato las obras que sufrimos en los municipios, los malos gobiernos gastan una y otra vez restaurando las mismas calles, las mismas plazas, los mismos quioscos, ¿ya le preguntaron a la gente qué es lo que necesita? ¡por supuesto que no!, si hubieran consultado y atendido las respuestas, el dinero estaría invertido en drenaje, en colonias populares, pavimentos de calles que llevan años requiriendo; o iluminación de zonas olvidadas donde viven personas, también, olvidadas. Ahora son tomadas en cuenta a través del mecanismo de consulta popular y que, a partir del primero de diciembre, tendrá una participación decisiva en el rumbo del país.

Una vez que tome posesión el gobierno de Andrés Manuel López Obrador, será reformado el artículo 35 Constitucional para eliminar el exceso de candados que hoy limitan la participación ciudadana y los temas sobre los que nos consultan los gobiernos.

En la cuarta transformación el pueblo tendrá un papel protagónico en las decisiones nacionales y para muestra la consulta que se realiza este fin de semana y a la que me permito invitarlos, nuevamente.

Como presidente electo y como presidente constitucional Andrés Manuel López Obrador fortalecerá la democracia participativa, teniendo siempre presente que el pueblo pone y el pueblo quita; la revocación de mandato será una realidad, los ciudadanos podrán decidir sobre la permanencia de los gobiernos. Aquí cabe preguntarnos compañeros legisladores, ¿nuestras decisiones benefician a las personas que representamos?

-La C. Presidenta: Diputada Magdalena Rosales, ¿me permite un momento por favor?

Sí diputada Alejandra Gutiérrez, ¿para qué efectos?

C. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos: Con todo respeto, pedir si me permite hacerle una pregunta la oradora.

-La C. Presidenta: Diputada Alejandra Gutiérrez, la diputada Magdalena Rosales ya mencionó, al inicio de su intervención, que no aceptará interpelaciones.

C. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos: ¿Ni al final?

-La C. Presidenta: Diputada Magdalena Rosales, ¿aceptaría alguna interpelación al término de su intervención?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Sí, lo considero.

C. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos: Muchas gracias.

-La C. Presidenta: Bien. Solamente para pedirle que no se retire de la tribuna al término de la intervención. Gracias.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: ¿Nuestras decisiones benefician a las personas que representamos?; si regresamos con nuestros electores a consultarles si permanecemos o no en el cargo, ¿qué dirían después de la aprobación del Presupuesto para el 2019?, se los dejo para la reflexión compañeras y compañeros diputados.

En la consulta popular para este fin de semana, el gobierno entrante nos pregunta nuestro parecer al respecto de diez programas prioritarios que a continuación menciono:

1. El Tren Maya que unirá los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Quintana Roo y Yucatán, en un recorrido de más de 1,500 kilómetros, de los cuales, en su mayor parte, ya con derecho de vía. El tren será de uso mixto; es decir para trasladar a pasajeros y también mercancía. Este proyecto estará listo en cuatro años y su costo es de, aproximadamente 150 mil millones de pesos, que cubrirán inversiones públicas y privadas.

2. Desarrollo del Istmo de Tehuantepec. Los océanos Atlántico y Pacífico, serán unidos por el Tren del Istmo; además, se modernizarán los Puertos de Salina Cruz, en Oaxaca, y Coatzacoalcos en Veracruz y las comunidades serán integradas a los proyectos de desarrollo.

3. Construcción de la Refinería en Dos Bocas, Tabasco. La refinería quedaría lista para 2021 y permitirá producir gasolina a menor costo, en beneficio de la economía de las y los mexicanos.

4. Sembrando vida. Con apoyo de técnicos, ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios, se realizará la siembra de un millón de hectáreas de milpa, árboles frutales y maderables; esto, además de ayudar en la restauración del medio ambiente, creará 400 mil empleos permanentes, apoyando a la economía de la población mexicana.

5. Pensión para adultos mayores. Será universal a partir de los 68 años, 65 años para la población indígena. El monto de apoyo se duplicará a \$1,274.61 pesos mensuales y el recurso será entregado directamente, sin intermediarios, para que nadie vuelva a lucrar con la necesidad de los hombres y las mujeres mayores.

6. Jóvenes Construyendo el Futuro. Este programa está dirigido a 2.6 millones de mexicanos entre 18 y 29 años, que no estudian ni trabajan; 2 millones 300 mil jóvenes serán capacitados como aprendices con una beca mensual de 3 mil 600 pesos y cobertura en salud. Por otro lado, 300 mil jóvenes de escasos recursos recibirán una beca de 2 mil 400 pesos mensuales para asistir a la universidad.

7. Beca universal para los estudiantes de nivel medio superior de escuelas públicas. El objetivo de este programa es frenar la deserción escolar.

8. Pensión a personas con discapacidad. A través de este programa de desarrollo, se brindará apoyo económico a personas de escasos recursos con alguna discapacidad, se privilegiará la atención a niñas, niños y adolescentes en zonas indígenas y de alta marginación. Asimismo, se les canalizará la atención médica especializada.

9. Atención Médica. Este proyecto garantiza la atención médica a toda la población que no cuenta con servicios de salud; además, en las instituciones públicas de salud, los medicamentos serán gratuitos.

10. Acceso libre a Internet. Se garantizará el acceso gratuito, a nivel nacional, en domicilios y negocios; se buscarán tarifas justas, las carreteras, plazas públicas, centros de salud, escuelas y espacios comunitarios de todo el país, tendrán acceso al libre Internet.

Es deseo del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, que, en cada consulta, la participación de las y los guanajuatenses sea cada vez mayor y cree cada vez más conciencia en cuanto que el soberano es el pueblo y sus representantes debemos obedecer su mandato. Es cuánto.

-La C. Presidenta: Sí diputada Alejandra Gutiérrez, adelante con la pregunta que iba a plantearle a la diputada Magdalena Rosales.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: No acepto preguntas, es una invitación solamente. Gracias.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN, FORMULADO POR LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, A TRAVÉS DEL CUAL FORMULA UN EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE POR SU CONDUCTO DÉ INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO Y AL CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DE INFORMAR A ESTA ASAMBLEA DE MANERA PUNTUAL, DOCUMENTADA Y SISTEMATIZADA SOBRE DATOS, ACCIONES Y POLÍTICA EN MATERIA DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MISMA.

Sesión Ordinaria 22 de noviembre de 2018

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia presidenta. Diputadas, diputados; guanajuatenses que siguen la sesión de Pleno de este día.

Con el debido respeto, comparezco para exponer que:

(Leyendo) »DIPUTADA LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE.

Diputada **MARIA MAGDALENA ROSALES CRUZ**, integrante del grupo parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto, comparezco para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 177 y 204 fracción 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito poner a la consideración de la Asamblea, la presente **Propuesta de Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución**, de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Un solo homicidio debería de ser indignante por sí mismo, pero los más de 200 asesinatos de mujeres en Guanajuato tan sólo en 2018 conforman uno de los más graves episodios criminales del país, una verdadera cosecha sangrienta de mujeres agredidas sexualmente, mutiladas y asesinadas, sus cadáveres aparecen días, semanas o meses después de su desaparición...las mujeres asesinadas parecen no importarles a nadie, sólo así se explica la indiferencia policiaca para esclarecer estos crímenes ...

Sin una importante intervención, una segunda década de muertes violentas de mujeres promete ser aún peor que la primera.

(Diana Washington Valdez) »

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

No hay cabida a una conmemoración sin reflexión, sin balances históricos, imperativos análisis críticos que nos obliguen como actores públicos *a parar nuestros relojes individuales y colectivos* para realizar una necesaria revisión objetiva de lo que hemos hecho, de lo que hemos dejado de hacer, de lo que podemos y debemos seguir haciendo para abatir, sin cortapisas, la violencia contra las mujeres.

En este caso hablo del papel toral que tenemos quienes integramos el Poder Legislativo, donde una responsabilidad histórica, ética y legal nos obliga a legislar con una perspectiva de género multidisciplinaria, de rigurosa metodología, que involucre ciencia y derechos.

Este es el sentido que nos convoca el próximo 25 de Noviembre *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres*, se trata de un día símbolo de organización, de lucha, de derechos, no hay cabida para oportunistas elogios gubernamentales, menos aún para simulaciones, es un día de rendición de cuentas sobre los múltiples compromisos que tenemos con el cumplimiento de la agenda de derechos humanos de las mujeres, uno de ellos, el legítimo e incuestionable derecho que tenemos cada una de nosotras a vivir una vida libre de cualquier tipo de violencia.

Ese es el sentido histórico del legado de las Hermanas Mirabal, Patria, Minerva y María, conocidas como «las mariposas» y quienes fueron asesinadas en República Dominicana en 1960, por ser mujeres, por cuestionar, por luchar por legítimas reivindicaciones. Su vida y su muerte es una evidencia objetiva de un mundo que sistemáticamente ha negado la incorporación paritaria de las mujeres al desarrollo.

El establecimiento del 25 de noviembre surge como un día de exigencia de justicia, como una fecha conmemorativa que obliga honestidad de los gobiernos y de una sociedad en su conjunto.

Cualquier otro sentido otorgado a esta conmemoración, no sólo es manifestación de un profundo desconocimiento, sino una innecesaria muestra de indolencia ante una fecha que como humanidad y gobierno debe avergonzarnos, al tiempo comprometernos, con acciones afirmativas emergentes con la mejora de la calidad la vida y la integridad de las mujeres.

La premisa es sin ambigüedades, un estado que no es capaz de garantizar estos derechos no sólo no está cumpliendo su función, ha dejado de ser útil para los fines que fue creado.

El próximo domingo llegaremos a otro 25 de noviembre, en el que el estado de Guanajuato seguimos teniendo importantes deudas con las mujeres, su acceso al desarrollo y el integral ejercicio de sus derechos.

Las realidades sociales de las mujeres y sus derechos hacen pertinente que para hoy se destaque y visibilice una asignatura pendiente en materia de violencia, la violencia obstétrica prevista en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de

Violencia para el estado de Guanajuato, en el Capítulo 11, artículo 5, fracción VIII, que a la letra señala:

»Violencia obstétrica: es todo acto u omisión intencional, por parte del personal de salud que dañe, lastime o denigre a la mujer durante el embarazo y parto, así como la negligencia en su atención médica ...»

Una explicación complementaria permite saber que este tipo de violencia comprende regaños, burlas, ironías, insultos, amenazas, humillaciones, manipulación de la información y negación del tratamiento.

Se trata de una norma definida en nuestra ley local, pero parcialmente asumida. Recuperando la visión aristotélica, una ley que no tiene utilidad social, que no impacta positivamente en la vida de una comunidad, poca utilidad tiene.

Si en este Congreso, ufanamente los últimos años se ha hablado de defender la vida, seamos congruentes y serios, les exhorto a que esta férrea defensa vaya acompañada, mínimamente de los principios de dignidad y respeto para las mujeres y sus hijos. Hoy la realidad nos demuestra que nuestro colapsado y rebasado sistema de salud estatal está lejos de cumplir con estos requerimientos.

Los datos del Observatorio de Mortalidad Materna (OMM) en México indican que Guanajuato ocupa el quinto lugar en muertes maternas; de las 722 muertes en el país.

Según la Organización Mundial de la Salud, la mayoría de las muertes maternas son y pudieron ser evitables.

Si los datos oficiales son minimizados allí están las historias y testimonios de mujeres, familias, viudos, huérfanos y, por supuesto, madres sin hijos.

El 24 de septiembre de 2008, en medios de comunicación estatal, se puede leer: »Mujer pierde a su bebé y la esterilizan. **El cuerpo de la nota señala:** El doctor Jorge Pérez Ríos, aseguró que ligó las trompas de la mujer porque *supuestamente* durante la operación, ella expresó su deseo de ya no tener hijos. Sin embargo, el anesthesiólogo y los médicos que participaron en el parto, negaron que ella manifestó eso» Fue a dar a luz al Hospital General de Salamanca, pero perdió al recién nacido por negligencia. Esto acreditó la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, señalando el procedimiento indebido del Ginecólogo que atendió el parto. Este hecho generó recomendaciones de la Procuraduría en materia de derechos humanos. No se trata de un caso aislado, no minimicemos ni pretendamos defender lo indefendible.

Con la escasa información publicada en la materia, sabemos que entre 2014 y 2017, la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato inició doce expedientes relacionados con negligencias médicas que propiciaron decesos de bebés en el trabajo del parto. En todos los casos, los daños a la salud fueron ocasionados por falta de rapidez y seriedad en atención al paciente.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

La Comisión Nacional de Derechos Humanos especifica que la violencia obstétrica *"tiene uno de sus orígenes en las relaciones asimétricas de poder donde convergen el género, las jerarquías, la lucha por la posesión del conocimiento legitimado, la influencia del sexismo y el androcentrismo en el campo de la medicina, la preeminencia del parto medicalizado sobre el parto natural y el ejercicio de prácticas patriarcales y autoritarias sobre las decisiones y el cuerpo de la mujer"*.

Se trata de una violencia ejercida desde lo institucional, desde la prestación de servicios médicos en condiciones donde las mujeres son vulnerables y sujetas del monopolio del conocimiento y de los servicios. ¿Qué políticas públicas afirmativas soportan las acciones de que en Guanajuato se han y están implementando para abatir este tipo de violencia, cuyas cifras nos confrontan con un discurso de eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios de salud?

Como un imperativo ético, mejorar la atención deberá ser una política pública, para romper la impunidad, porque, de lo contrario, la impunidad garantiza la repetición de violaciones a derechos humanos. Hoy la violencia obstétrica en Guanajuato es invisible a los derechos humanos de las mujeres. Nombremos y visibilicemos las historias de muerte e impunidad de las mujeres, violencia obstétrica y muerte materna en entornos de malos tratos de atención médica, discriminación, negligencia, deben de ser atendidos, expuestos, sancionados y para su erradicación.

Partos humanizados no son, ni han sido una realidad para todas las mujeres, la llamada violencia silenciosa, la violencia obstétrica es alimentada desde la complicidad institucional y la impunidad

Este 25 de noviembre, en 2018, los exhorto a que conmemoremos con ésta y otras respuestas francas y responsables en la materia.

Una necesaria respuesta tendría que ser el reconocimiento del problema y su sistematización, en Guanajuato no contamos aún con ninguna estadística oficial sobre la incidencia de violencia obstétrica. No se puede intervenir eficientemente lo que ni siquiera se identifica.

En este Congreso, donde deben ser abordados los asuntos públicos relevantes, señalo la violencia obstétrica porque en Guanajuato aún hay acciones pendientes. Empero, no se trata solamente de criminalizar al personal médico, imperativas resultan las políticas públicas que desde los tres poderes públicos refuercen el marco normativo y de derechos humanos para la atención obstétrica.

Nos encontramos en un punto de inflexión en Guanajuato con las mujeres y sus derechos, por lo que se solicita puntualmente realizar un ejercicio de rendición de cuentas en esta fecha, así lo exige la naturaleza de la conmemoración, les propongo que iniciemos por la violencia obstétrica; abordemos de frente esta violencia y asumamos como Poder Legislativo los retos que nos correspondan para abatirla, esto es avanzar, esto es compromiso con las mujeres, con sus vidas, con sus derechos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Pido a la Presidencia ponga a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

UNICO: Esta LXIV Legislatura del Estado de Guanajuato, acuerda girar atento exhorto al Gobernador para que, por su conducto, dé instrucción al Secretario de Salud del estado de Guanajuato y al Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de informar a esta Asamblea de manera puntual, documentada y sistematizada sobre datos, acciones y políticas concretas en la materia de violencia obstétrica, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3º, 4º y demás relativos y aplicables de la Ley de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia para el estado de Guanajuato.

PROTESTO LO NECESARIO. GUANAJUATO, GTO., 22 DE NOVIEMBRE DE 2018. DIP. MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ. GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.» Es cuánto.

**INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ,
CON EL TEMA ACLARACIÓN DE HECHOS DE LA SESIÓN DEL 8 DE NOVIEMBRE
DE 2018.**

Sesión Ordinaria 15 de noviembre de 2018

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia de la presidencia. Diputadas, diputados.

Hago el uso de la tribuna para hacer una atenta petición a la presidenta de la mesa directiva, la diputada Lorena del Carmen Alfaro García, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, a realizar su encargo de acuerdo a los principios de unidad y equilibrio. Asimismo, que haga prevalecer el interés general del Congreso del Estado por encima de los intereses particulares o de partido; esto en virtud de que hemos sido testigos y afectados por su comportamiento parcial y arbitrario al aplicar distintos criterios dependiendo del grupo parlamentario y de la diputada o diputado de quien se trate; así hemos visto que para dar uso de la palabra a las diputadas o diputados, el mismo se niega o se otorga dependiendo de quién es el legislador que lo solicita; comportamiento que implica un actuar parcial no sólo por parte de la presidenta de la mesa directiva, sino también del equipo de la Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, quien -en todo momento- favorece a los diputados del Partido Acción Nacional y demás partidos élites, otorgándole el uso de la palabra con base en los términos tanto de alusión personal como de rectificación de hechos, sin tener que justificar, de manera específica, que se encuentran en este supuesto. En cambio, cuando se dan los mismos supuestos por parte de los diputados de MORENA, se nos han pedido los motivos puntualmente específicos de nuestras intervenciones; no obstante y aún cuando los hemos expuesto los motivos, se ha coartado el derecho de hacer uso pleno de la voz, negándoseles el mismo y aplicando, de forma contradictoria, entre los que integramos el Parlamento, el grupo de MORENA y otras fracciones parlamentarias; esto en relación al artículo 152 y 178, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Ejemplo de lo anterior, fue lo sucedido en la sesión ordinaria celebrada el 8 de noviembre de 2018, cuando el diputado del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, se encontraba en uso de la voz en el apartado de asuntos generales; quien, sin referirse a diputado alguno, fue interrumpido por otro diputado, el diputado Isidoro Bazaldúa Lugo; solicitando el uso de la voz porque se sintió aludido; hecho -de entrada- irregular porque de acuerdo a la normatividad interna, esto se debe hacer hasta que el orador concluya; sin embargo, se le otorgó el uso de la voz por alusión personal, sin que haya acreditado mención personal alguna.

Por otro lado, con un criterio completamente distinto y apenas un momento después, a la suscrita se le negó el uso de la palabra cuando la solicitó por los mismos motivos; esto es, por alusión personal; porque el mismo diputado antes mencionado, se refería a mi grupo parlamentario de forma ofensiva; sin embargo, al tratarse del partido MORENA, se me fue negado el uso de la palabra de acuerdo al criterio



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

indicado por la secretaria técnica de Apoyo Parlamentario para el caso particular, contradiciendo el criterio que se había utilizado un instante antes, ya que -según ella-, el que nos llamara de manera ofensiva a las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de MORENA, no se trataba ya de una alusión personal; en ese sentido es que resulta obvio que existe un criterio muy amplio de parte de la presidenta de la mesa directiva, para considerar alusiones personales cuando no la solicite el Grupo Parlamentario del Partido MORENA; y un criterio muy restrictivo cuando seamos las y los diputados de MORENA quien lo solicitemos.

-La C. Presidenta: Diputada, ¿me permite un momento diputada?

¿Me permite un momento diputada?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Por lo anterior, solicitamos a la Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, registre bajo los principios de institucionalidad y parcialidad y con un trato respetuoso.

-La C. Presidenta: Diputada, ¿me permite un momento?

¿Sí diputado Isidoro Bazaldúa Lugo?

C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo: Señora presidenta, para pedirle...

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: ...para que, sin parcialidades ni burlas a todos los diputados y diputadas, sin importar el partido a quien pertenezca.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN, FORMULADO POR LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, A EFECTO DE FORMULAR UN EXHORTO AL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y A LA PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, AMBOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE INFORMEN QUÉ MEDIDAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL HAN IMPLEMENTADO A FAVOR DE LOS DERECHOS DE PRIORIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE HABITABAN EN EL ALBERGUE «LA CIUDAD DE LOS NIÑOS»; ASÍ COMO LOS ACTOS REALIZADOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA IDENTIDAD DE LOS MENORES; LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA GARANTIZAR SU DERECHO PARA VIVIR EN FAMILIA, PARA LA LOCALIZACIÓN Y REUNIFICACIÓN CON SU FAMILIA, Y PARA PROMOVER SU RECUPERACIÓN FÍSICA Y PSICOLÓGICA Y LA RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS; Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL MISMO.

Sesión Ordinaria 15 de noviembre de 2018

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia presidenta. Diputadas, diputados. Guanajuatenses que nos escuchan; con el debido respeto comparezco para exponer que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. 177 y 204, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y 22, fracción I de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, me permito poner a la consideración de la Asamblea, la presente propuesta de Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

(Leyendo) »DIPUTADA LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE.

Diputada MARIA MAGDALENA ROSALES CRUZ, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto, comparezco para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 177 y 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y 22 fracción I de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Guanajuato, me permito poner a la consideración de la Asamblea, la presente Propuesta de Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º, así como el artículo 3º de la Convención sobre los Derechos del Niño, ha reconocido el interés superior de la niñez como un principio de protección especial para asegurar la

efectiva realización de sus derechos, dada su situación de mayor vulnerabilidad frente a otros sectores de la población.

En ese sentido, es deber del Estado Mexicano establecer todas las medidas necesarias, así como los mecanismos de protección integral, para que todas las niñas, niños y adolescentes gocen de sus Derechos fundamentales sin discriminación alguna.

También es obligación del Estado establecer medidas de protección especial a favor de quienes se encuentran en una situación de vulnerabilidad determinada por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, alimentario, psicológico, físico, discapacidad, identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o apátrida, así como cualquiera otra que restrinja o limite el ejercicio de sus derechos, tal como lo señala el artículo 8° de Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Guanajuato.

En el caso que aquí me permito retomar, los menores que habitaban en el albergue denominado "La Ciudad de los Niños", en Salamanca, Guanajuato, se encuentran en una situación de vulnerabilidad muy preocupante, debido a que han sufrido violaciones graves en sus derechos fundamentales, tal como se puede constatar en la Sentencia de fecha 10 de marzo de 2017, emitida por el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, dentro del Juicio de Amparo número 475/2016, en donde existen diversos testimonios de los propios menores, pruebas periciales y otros medios probatorios que lo acreditan. Entre otros hechos, se señala maltrato físico y sexual, castigos corporales, encierros en habitaciones a oscuras sin poder alimentarse, desatención médica y psicológica, etc.; independientemente del estado procesal del citado juicio, lo cierto es que del mismo se advierten violaciones graves a los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y ante lo cual ninguna Institución del Estado puede actuar de manera desinteresada simplemente ser omisa al respecto.

De la misma manera, en el informe elaborado por el equipo del Centro de Promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes en Guanajuato (NIMA), denominado "Institucionalización y violencia en la Ciudad de los Niños", también se señalan diversos hechos que constituyen graves violaciones de los derechos de los menores, entre ellos violencia sexual, lo que confirma lo descrito por los medios probatorios en el juicio de amparo antes mencionado.

De acuerdo a información que ha circulado en diversos medios de comunicación, actualmente los menores que habitaban en el albergue mencionado están a disposición de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, sin embargo, a la fecha se carece de información oficial al respecto, y se desconoce en qué estado y situación se encuentran los menores; en todo caso, esa autoridad y las aludidas en la propuesta de punto de acuerdo, son quienes deben implementar las medidas de cuidado y protección correspondientes.

En ese sentido, esta propuesta se fundamenta en la obligación que tiene este Congreso para dar seguimiento a las normas y políticas que garanticen los derechos

de los menores, de acuerdo a lo que señala el artículo 22 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Guanajuato.

Esta Asamblea no puede ser indiferente ante el estado de inseguridad en que se encuentran los menores, ni puede seguir actuando con desinterés en relación al bienestar de las nuevas generaciones; esta medida tendría que ser el inicio de una nueva política preocupada por garantizar a todas las niñas y niños sus derechos.

Por lo anterior, en congruencia con nuestra Ley Fundamental, y con nuestra responsabilidad de velar por el bienestar de las niñas, niños y adolescentes, esta propuesta tiene como finalidad dar seguimiento al estado que guardan actualmente los menores que habitaban en el albergue antes mencionado, y promover que sean restituidos en sus Derechos Fundamentales, tales como el Derecho a la identidad, a la convivencia familiar, el Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal, el Derecho a la salud, Derecho a la intimidad, el Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo, y el Derecho a una vida digna; por todo lo anteriormente señalado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, el siguiente punto de:

ACUERDO

Primero: Esta LXIV Legislatura del Estado de Guanajuato, acuerda girar atento exhorto al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, y a la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos del Estado de Guanajuato, para que informen a esta Asamblea qué medidas de protección especial han implementado a favor de los Derechos de Prioridad de niñas, niños y adolescentes que habitaban en el albergue "La Ciudad de los Niños", de acuerdo a lo ordenado por los artículos 8 y 32 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Guanajuato.

Segundo: Esta LXIV Legislatura del Estado de Guanajuato, acuerda girar atento exhorto al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, y a la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos del Estado de Guanajuato, para que informen a esta Asamblea, qué actos han realizado para garantizar el Derecho a la Identidad de los menores, que se encuentran en la situación de vulnerabilidad antes mencionada, específicamente si han colaborado en la búsqueda, localización y obtención de la información para acreditar y restablecer la identidad de niñas, niños y adolescentes, tal como lo ordena el artículo 33 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Guanajuato.

Tercero: Esta LXIV Legislatura del Estado de Guanajuato, acuerda girar atento exhorto al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, y a la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos del Estado de Guanajuato, para que informen a esta Asamblea qué medidas han implementado para garantizar el Derecho de los menores que se encuentran en esta específica situación de vulnerabilidad, para vivir en familia, y en todo caso, qué medidas han implementado para la localización y reunificación de los menores con su familia, de



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

acuerdo a lo que establece el artículo 39 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Guanajuato.

Cuarto: Esta LXIV Legislatura del Estado de Guanajuato, acuerda girar atento exhorto al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, y a la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos del Estado de Guanajuato, para que informen a esta Asamblea qué medidas han implementado para promover la recuperación física y psicológica y la restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes que habitaban en "La Ciudad de los Niños" para lograr el pleno ejercicio de sus derechos y garantizar su reincorporación a la vida cotidiana, de acuerdo a lo que ordena el artículo 49 la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Guanajuato.

PROTESTO LO NECESARIO. GUANAJUATO, GTO., 14 DE NOVIEMBRE DE 2018. DIP. MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ. GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. »

Es importante la aprobación de las iniciativas, la aprobación de las leyes, pero más importante es hacer que se cumplan y, mucho más, para los más vulnerables del Estado de Guanajuato que son nuestras niñas, niños y adolescentes que viven en una situación especial de vulnerabilidad como es los que se encuentran en estas casas hogar que, realmente no son bien supervisadas por ninguna autoridad que ha sido emanada por las leyes de este Estado de Guanajuato. Es cuánto señora presidenta.

**INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ,
TRATANDO SOBRE EL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD
DE MÉXICO.**

Sesión Ordinaria 25 de octubre de 2018

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con permiso de la presidencia. Diputadas, diputados; de todos los guanajuatenses.

En esta ocasión me dirijo a ustedes para hacer un llamado a los legisladores, a la población guanajuatense a participar en la consulta ciudadana sobre el nuevo aeropuerto internacional de la ciudad de México.

Nuestro país, históricamente ha sido dirigido por gobiernos lejanos a la población; la cultura política dominante y que persiste lleva un corte autoritario; no estamos acostumbrados a ser tomados en cuenta en la toma de decisiones.

En el marco de la democracia representativa, la participación se limita a las elecciones y se asume que las personalidades electas, así como las instituciones son las que tienen todo el poder de decidir; lo que entendemos como democracia era salir a votar cada tres o seis años y no volver a ser considerados por el gobierno hasta que vuelva a pedir o, en algunos casos, a comprar nuestro voto.

La participación es una condición necesaria para el funcionamiento de la democracia y hoy, en México, se encuentra ante un nuevo panorama, una forma nueva de hacer política, una verdadera democracia en la que se ofrece a la población las herramientas necesarias para participar en la toma de decisiones que nos afectan a todos.

En esta ocasión, la encuesta promovida por el equipo de transición de nuestro Presidente Electo, Andrés Manuel López Obrador; es referente al nuevo aeropuerto internacional de la ciudad de México. Se está llevando a cabo desde el día de hoy jueves 25 y se mantendrán las urnas en las principales plazas públicas hasta el domingo 28.

La pregunta es, dada la saturación del aeropuerto internacional de la ciudad de México, ¿cuál opción piensa usted que sería mejor para el país? Y existen dos posibles respuestas: Continuar con la construcción del nuevo aeropuerto en Texcoco y dejar de usar el actual; o reacondicionar el actual aeropuerto de la ciudad de México y el de Toluca y construir dos pistas en la base Aérea Naval de Santa Lucía. Ambas opciones tienen puntos a favor y puntos en contra. En el primer caso, nos encontramos con que el nuevo Aeropuerto de Texcoco generaría empleos, tendría mayor capacidad de pasajeros y el avance del 20% de la obra. Sin embargo, tan solo en la primera fase ha incrementado el costo de construcción de 185 mil millones de pesos que se tenían presupuestados inicialmente, a 285 mil millones; no hay costos determinados de mantenimiento, lleva un retraso de cuatro años y, sobre todo, el grave daño ambiental que generaría.

Por otro lado, reacondicionar el aeropuerto de la ciudad de México, el de Toluca y construir dos pistas en Santa Lucía, podría tener un impacto en los mercados financieros, algunas aerolíneas tendrían complicaciones logísticas; sin embargo, la Organización de Aviación Civil ratificó la viabilidad del proyecto; tendría un costo de construcción menor, operaría más rápidamente y tendría un impacto ambiental muy bajo.

Este es un primer ejercicio democrático que, si bien podría ser mejor, a partir de ahora en nuestro país, las opiniones de los ciudadanos no quedarán en *charlas de café*, comentarios en redes sociales o en manifestaciones; serían tomadas en cuenta.

No queremos que nos sigan imponiendo, vamos a construir una nueva cultura política; los invito a todos a identificar una urna más o menos cercana, a acudir con su credencial para votar e invitar a su familia, amigos, vecinos esta fin de semana en las principales plazas públicas. Es hora de decir, ¡México decide!

-La C. Presidenta: ¿Me permite un momento diputada Magdalena?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz. Es cuánto.

C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Diputada presidenta, si le puede pedir a la oradora si me acepta una pregunta.

-La C. Presidenta: Diputada, ¿acepta una pregunta de la diputada Márquez?

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: No, no la acepto.

-La C. Presidenta: Gracias.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE AUSTERIDAD
REPUBLICANA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR EL
DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, INTEGRANTE DEL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

Sesión Ordinaria 25 de octubre de 2018

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con su venia presidenta. Mesa directiva. Diputados, diputadas. Medios de comunicación. Ciudadanos que nos escuchan.

Quienes suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto comparecemos para exponer:

**(Leyendo) »DIPUTADA LORENA DE CARMEN ALFARA GARCÍA.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
DE GUANAJUATO. PRESENTE.**

Diputada MA. GUADALUPE JOSEFINA SALAS BUSTAMANTE, Diputada MA. CARMEN VACA GONZÁLEZ, Diputada MA. MAGDALENA ROSALES CRUZ Diputado ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO y Diputado RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA en la XLIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, por conducto del Diputado ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO en su carácter de Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA, con el debido respeto comparecemos para exponer:

Que, por este medio, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, fracción 11 de la Constitución Política para el estado de Guanajuato, y el artículo 167 fracción 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Guanajuato, nos permitimos poner a la consideración de la Asamblea la siguiente propuesta:

Iniciativa con proyecto de decreto por virtud del cual se expide la Ley de Austeridad Republicana para el estado de Guanajuato, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se presenta esta iniciativa en cumplimiento al claro mandato popular, expresado en las urnas el pasado 1º de julio y en honra al elevado compromiso adquirido con la sociedad mexicana, asumido tanto por nuestro presidente electo, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, como por todas y todos los representantes populares electos.

Las diputadas y diputados Locales integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en el Congreso del Estado de Guanajuato, asumiendo la responsabilidad que representa ser la segunda fuerza política del estado, impulsamos el Proyecto de Nación promovido por el partido al que representamos, reconocemos como



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

indispensable para la reconstrucción de la institucionalidad del estado, así como constitucionalmente viable y socialmente necesario incorporar la austeridad como principio conductor de la administración y eje estratégico del gasto público, estableciéndola como un principio de observancia obligatoria para todo servidor público y transversal a todo el Gobierno del estado.

La conducción del proceso de transformación democrática cuyos cimientos estamos preparando, pasa por la limitación de la opulencia en el ejercicio del gasto público y corresponderá, una vez en funciones, a todos los representantes populares, encabezar los esfuerzos para dignificar la función pública hacia cauces de austeridad y racionalidad, priorizando el bienestar colectivo. Los integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en el estado de Guanajuato, promovemos mediante este instrumento la generación del andamiaje jurídico que soporte este proceso de cambios trascendentes.

La austeridad permitirá erradicar el conjunto de excesos que la clase política se había otorgado de forma ilegal y en claro perjuicio de la sociedad, así como consumir los principios constitucionales de economía, racionalidad, honradez y transparencia en la asignación y el ejercicio de recursos públicos. Este es uno de los motores de la transformación que estamos llevando a cabo por mandato popular.

Cabe precisar que, el conjunto de herramientas para alcanzar los objetivos de esta Ley no afectará, suprimirá, disminuirá o restringirá programas sociales ni derechos tutelados en la Constitución y las leyes. Todo lo contrario, el propósito es claro, hacer eficiente el gasto público destinándolo de manera justa al interés general, para liberar recursos que serán destinados a financiar el desarrollo y la prosperidad de los guanajuatenses.

En nuestro estado, según datos de CONEVAL en el año 2016, 2,489,715 personas viven en situación de pobreza, en contraste, ha sido práctica cotidiana que los servidores públicos al frente de las instituciones se beneficien de toda clase de bonos, prestaciones y privilegios; situación que hace imperante la necesidad de establecer principios de austeridad en el gobierno como un criterio rector del servicio público, eliminando el dispendio de los recursos públicos.

Las cifras del dispendio son exorbitantes, año con año salen a la luz escándalos de derroche de recursos en bienes y servicios suntuosos, como lo son, enunciativamente, seguro médico particular, automóviles nuevos, camionetas blindadas, choferes, y en muchos casos comidas y bebidas, comportamientos que durante varias décadas se consideraron normales entre los políticos y gobernantes.

Es menester recuperar la dignidad del servicio público y la única vía es tener en cuenta que no puede haber gobierno rico con pueblo pobre, que la situación económica que viven las familias en Guanajuato vuelve necesario eliminar los privilegios y derroches de la alta burocracia. La función pública debe descansar sobre los mismos cimientos de una sociedad más igualitaria y justa, que someta al Poder Ejecutivo, al Legislativo y al Judicial, a los Ayuntamientos, organismos

paramunicipales, órganos autónomos y demás entidades del estado de Guanajuato a adoptar principios estrictos de austeridad.

La iniciativa sobre incluir la austeridad como principio rector de las actividades de los servidores públicos, se funda en la necesidad de canalizar los recursos presupuestales, que hoy se malgastan, a las decisiones sociales fundamentales que impulsen el desarrollo productivo en beneficio de los que más lo necesitan.

Un estado que presume inversiones pero que mantiene cifras de pobreza alarmantes, no puede dilapidar sus recursos económicos en la alta burocracia, llena de prebendas y privilegios, por lo tanto, debemos poner un alto a esta práctica que denigra la función pública.

Conforme a lo anterior, la austeridad, como expresión del derecho popular a contar con un gobierno honrado y eficaz, comprende:

- La reducción del gasto corriente respecto a los salarios y prestaciones de los altos funcionarios públicos del Poder Ejecutivo, al Legislativo y al Judicial, Ayuntamientos, organismos paramunicipales, órganos autónomos y demás entidades del estado de Guanajuato a adoptar principios estrictos de austeridad. Al respecto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 127 el esquema de control salarial, mismo que será desarrollado en una ley reglamentaria que establecerá las directrices enunciadas en esta Ley.

- La incorporación de todos los funcionarios a los sistemas públicos de seguridad social y la consecuente prohibición de establecer regímenes privilegiados de jubilación, pensión o haberes de retiro, así como contratar a cargo de recursos públicos, seguros privados de gastos médicos, de vida o separación, o cualquiera que sea su denominación.

- Evitar el engrosamiento del aparato burocrático, desarrollando las funciones del estado sin crear nuevas plazas. De este modo, el estado aprovechará cada uno de los empleos que mantenga, mismos que deberán estar plenamente justificados en el ejercicio de una función que aporte valor a la economía.

- Limitar el uso de vehículos propiedad del estado al cumplimiento de fines de utilidad pública y servicio directo de la población, los que sólo podrán destinarse a fines diversos en los casos cuya necesidad se justifique por ser medio directo para el cumplimiento de una función pública.

- Restringir el gasto en propaganda oficial, disminuyendo al mínimo posible la contratación de espacios publicitarios.

- Establecer límites al número de viajes oficiales de cada ente público, prohibiendo la adquisición de traslados en servicio de primera clase o equivalente. Asimismo, se establecerán reglas para topar los gastos de hospedaje y alimentación del servidor público comisionado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Establecer límites para que no se exceden los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior en los gastos por servicios de telefonía, fotocopiado y energía eléctrica; combustibles, arrendamientos, viáticos, honorarios, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación. Cien mil millones en el gasto público deben ser utilizados para el bienestar de todos los guanajuatense y no solamente para unas minorías.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la **LEY DE AUSTERIDAD REPUBLICANA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**, de conformidad con el siguiente proyecto de

DECRETO

ÚNICO. Se expide la LEY DE AUSTERIDAD REPUBLICANA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, para quedar como sigue:

**LEY DE AUSTERIDAD REPUBLICANA PARA
EL ESTADO DE GUANAJUATO**

Artículo 1. Esta Ley es de orden público e interés social. Tiene por objeto la aplicación de medidas de austeridad en la programación y ejecución del gasto gubernamental, para hacer cumplir los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honradez en la administración de los recursos económicos de carácter público de que dispone el estado de Guanajuato, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sus disposiciones son aplicables a todas las dependencias, entidades y órganos de los Poderes Públicos del estado, a los organismos públicos autónomos, a los Ayuntamientos, entidades paramunicipales y demás entes que reciban y ejerzan recursos del erario público de la entidad.

Artículo 2. Los ahorros y economías obtenidos con motivo de la aplicación de la presente Ley serán destinados a un fondo para los rubros de educación, salud, y creación de obra pública.

Artículo 3. Las remuneraciones que perciban todos los servidores públicos deberán ajustarse a un tabulador que tendrá como tope máximo el ingreso bruto del Presidente de la República. Sus ingresos serán adecuados al desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones, así como a la responsabilidad que éstos entrañen. El tabulador es aplicable a todos los servidores públicos del Poder Ejecutivo, Congreso del estado, Poder Judicial, Municipios, administración pública centralizada y paraestatal, así como a organismos autónomos y a cualquier otro ente público.

Artículo 4. Todos los servidores públicos del estado de Guanajuato recibirán los beneficios del sistema público de seguridad social correspondiente.

Queda prohibido establecer o cubrir con recursos públicos haberes de retiro o regímenes especiales de jubilación o pensión, así como la contratación de seguros privados de gastos médicos, de vida o de separación individualizada o colectiva por parte de los entes públicos estatales para beneficio de cualquier servidor público, con excepción de aquellos necesarios por corresponder a una función de alto riesgo, conforme a lo establecido en la ley.

Artículo 5. Durante el ejercicio fiscal, no se crearán plazas adicionales a las autorizadas en el Presupuesto General de Egresos del estado de Guanajuato, ni se aumentarán sus dotaciones.

Artículo 6. Queda prohibido autorizar bonos o percepciones extraordinarias para los servidores públicos estatales distintos de los previstos en la ley.

Artículo 7. Sólo los servidores públicos con alta responsabilidad en materia de seguridad, Seguridad Pública, Procuración de Justicia, así como Seguridad Municipal, podrán disponer, con cargo al erario, de servicios de escolta. En ningún otro caso se autorizará la erogación de recursos de los respectivos presupuestos ni el establecimiento de plazas para funciones de escolta.

El mismo principio aplicará para la erogación de recursos para blindaje automotriz y cualquier otro gasto relativo a la protección de servidores públicos.

Artículo 8. Los vehículos solo podrán destinarse a actividades prioritarias y a la prestación de servicios directos a la población. Queda prohibido cualquier uso distinto de los vehículos, salvo los que tengan carácter oficial y los de escoltas, que autoricen las autoridades competentes.

Los vehículos oficiales nuevos que se adquieran serán económicos y preferentemente se adquirirán los que generen menores daños ambientales.

Artículo 9. El gasto neto total asignado anualmente a la difusión de propaganda oficial por los entes públicos estatales, se ajustarán a lo estrictamente indispensable para dar cumplimiento a los fines informativos, educativos o de orientación social cuya difusión se determine necesaria.

Las asignaciones dispuestas en el párrafo anterior no podrán ser objeto de incrementos durante el ejercicio fiscal correspondiente.

En cualquier caso, la difusión de propaganda oficial por parte de los entes públicos del estado de Guanajuato en radio y televisión deberá priorizar el uso de los tiempos oficiales. Únicamente cuando éstos no estén disponibles o sean insuficientes, procederá la aplicación de gasto en tiempos comerciales, conforme a lo establecido en la ley de la materia.

Artículo 10. Sólo se autorizarán, por ente público, dependencia, órgano desconcentrado o entidad, los viajes oficiales que resulten estrictamente necesarios.

Queda prohibida la adquisición de boletos de viajes en servicio de primera clase o equivalente, así como la contratación de servicios privados de aerotransporte.

Sólo se adquirirán servicios de hospedaje y alimentación del servidor público comisionado, los cuales siempre se ajustarán a criterios de racionalidad, eficiencia y austeridad.

En todos los casos, los funcionarios que efectúen el viaje oficial deberán remitir un informe del propósito de su viaje, los gastos efectuados y de los resultados obtenidos, dentro del plazo de 15 días hábiles, una vez concluido, mismo que será público.

Artículo 11. En tanto no se autoricen nuevos programas o se amplíen las metas de los existentes. Los gastos por servicios de telefonía, fotocopiado y energía eléctrica; combustibles, arrendamientos, viáticos, honorarios, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, estudios e investigaciones, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación.

Los servidores públicos que utilicen los servicios antes mencionados para actividades que no estén vinculadas a su cargo, deberán reembolsar el costo, esto sin perjuicio de la responsabilidades administrativas, civiles, penales o de cualquier índole que pudieran derivar de la violación del mandato.

Artículo 12º. Los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial del estado de Guanajuato, los Ayuntamientos, órganos paramunicipales, así como los órganos autónomos, emitirán las disposiciones administrativas generales que sean necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

Artículo 13. La Secretaría de Finanzas y sus equivalentes en el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los Municipios y organismos autónomos, deberán emitir lineamientos y mecanismos de control y de seguimiento del ejercicio presupuestario, con el fin de darle cumplimiento a la presente ley; de igual manera en el ámbito de sus respectivas competencias, estará facultada para interpretar esta Ley para efectos administrativos.

La Secretaría de Finanzas emitirá las disposiciones administrativas generales para que las disposiciones de la presente Ley y los principios de austeridad republicana que contempla tengan la debida observancia y para que se apliquen a otros conceptos o partidas, de gasto, siempre que permitan un mejor cumplimiento

de las metas y funciones previstas en el Presupuesto General de Egresos del estado de Guanajuato.

Artículo 14. El incumplimiento o la elución de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento constituirán falta administrativa grave, y se sancionará en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Guanajuato.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO: La Secretaría de Finanzas, dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente Decreto emitirá las disposiciones administrativas generales a que se refiere el artículo 12 y los entes públicos obligados adecuarán sus presupuestos, dentro de los 30 días siguientes contados a partir de la emisión anterior, para el adecuado cumplimiento de esta Ley.

TERCERO: Quedan derogadas todas disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

De ser aprobada la presente iniciativa tendrá la siguiente evaluación de impacto, de conformidad con el Artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato:

I. Impacto jurídico: Establecer una nueva ley que reglamente la austeridad como eje estratégico del gasto público y consume los principios constitucionales de economía, racionalidad, honradez y transparencia en la asignación y ejercicio de recursos.

II. Impacto administrativo: Desarrollar plenamente las funciones del gobierno sin crear nuevas plazas para de esta manera, evitar el engrosamiento del aparato burocrático.

III. Impacto presupuestario: Eficiencia en el uso de los recursos públicos, reducción del gasto corriente y canalización de recursos al desarrollo productivo en beneficio de quienes más lo necesitan.

IV. Impacto social: Beneficiar directamente a la población, incentivando el financiamiento al desarrollo y prosperidad del estado, logrando así una sociedad más justa e igualitaria.

PROTESTAMOS LO NECESARIO. GUANAJUATO, GTO., 23 DE OCTUBRE DE 2018. DIP. ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO. COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.»



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Es cuánto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ,
RELATIVA A LA TITULARIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO.**

Sesión Ordinaria 18 de octubre de 2018

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia de la presidencia. Compañeras y compañeros diputados. Público en general que hoy nos escucha.

A inicios de mayo, el entonces candidato del PAN-PRD-Movimiento Ciudadano, Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, habló de un golpe de timón que en materia de seguridad diera resultados a corto plazo. Cinco meses después, ahora como Gobernador, se desdice de su palabra y arrastra a los guanajuatenses a recorrer el mismo camino de sangre que nos tiene hoy como uno de los estados más violentos de nuestro país.

Es inadmisibles que Diego Sinhué Rodríguez Vallejo nombre Procurador de Justicia a Carlos Zamarripa Aguirre, quien bajo su responsabilidad, tiene la espiral de violencia que azota a Guanajuato, que causa horror a todos los que vivimos en este estado; y ¡aun peor! Es que el Gobernador haga este nombramiento violando la ley, el artículo 20 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato, desconociendo las facultades del Congreso del Estado, a quien le corresponde la ratificación del Procurador, ¿acaso pretende Diego Sinhué Rodríguez Vallejo desconocer al Poder Legislativo de Guanajuato? Es inaceptable que el Gobernador tenga oídos sordos a los reclamos sociales de más del 75% de los guanajuatenses que, según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública de INEGI, nos arroja este porcentaje; y el pueblo no se equivoca, en el sexenio anterior, aumentó el 58% de los homicidios en nuestro estado; de 2013 a 2017 se reportan 4,293 asesinatos dolosos; en 2013, 251; y el gobierno de Juan Manuel Oliva Ramírez inició con 229 asesinatos. Si ustedes comparan las cifras, la violencia en el estado ha sido cada vez mayor mes con mes. Y si tomáramos en cuenta otros indicadores como el robo con violencia, éste aumentó el 46% en los últimos cinco años: 50 asesinatos de funcionarios y policías en la seguridad; sólo en 2018, 14 elementos de la policía han sido asesinados nada más de enero a agosto al presente año 2,135 personas fueron asesinadas.

Y qué decir de otros delitos que son pan de cada día, feminicidio, violaciones, asaltos, riñas, robos en casa-habitación, desapariciones y un trágico etc., etc.

La sociedad se desgarrar frente a nuestros ojos, frente a los ojos del gobernador y del Procurador y estos sólo tienen un desprecio y una indolencia.

MORENA hace un enérgico llamado al respecto irrestricto de los poderes de nuestro estado, a un replanteamiento de la estrategia de seguridad y al sentido común; recorrer el mismo camino nos llevará exactamente al mismo sitio, al horror que hoy vivimos en Guanajuato, al panteón que hoy es nuestro estado.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Habría que evaluar al gobierno del estado y al Procurador, probablemente en su evaluación quedarían reprobados; pero eso sí, sí evaluamos el nivel de violencia y de impunidad; les sacaríamos un mil de muertos en el estado de Guanajuato.

En MORENA decimos ser pueblo, hacer pueblo, estar con el pueblo.

Las y los guanajuatenses no queremos más muertos, queremos estar vivos. Es cuánto compañeras y compañeros.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, FORMULADA POR LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, A EFECTO DE FORMULAR UN RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A LA COORDINACIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE Y AL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, A SUSPENDER DE MANERA INMEDIATA E INDEFINIDA LAS EVALUACIONES DE INGRESO, PROMOCIÓN, DESEMPEÑO Y PERMANENCIA, ASÍ COMO CUALQUIER PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DERIVADO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN MENCIONADOS, CONTRA CUALQUIER DOCENTE DE GUANAJUATO, EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS; ASIMISMO, PARA QUE HAGAN UNA REVISIÓN INTEGRAL DE LA LEGISLACIÓN CONOCIDA COMO REFORMA EDUCATIVA Y SUS LEYES SECUNDARIAS Y ELIMINAR DE MANERA DEFINITIVA LOS ELEMENTOS PUNITIVOS CONTENIDOS EN ELLA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA.

Sesión Ordinaria 18 de octubre de 2018

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia de la presidenta. Integrantes de la mesa directiva. Diputados, diputadas, medios de comunicación, ciudadanía que nos acompaña; me permito exponer ante ustedes lo siguiente:

»DIPUTADA LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA. PRESENTE.

Las y los diputados del grupo parlamentario de MORENA en la LXIV legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y 177 y 204 fracción 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, presentamos y sometemos a la consideración del Pleno la siguiente propuesta:

Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, a efecto de que se gire atento exhorto a las autoridades educativas correspondientes para suspender de manera inmediata e indefinida las evaluaciones de ingreso, promoción, desempeño y permanencia, así como cualquier procedimiento sancionatorio derivado de los procesos de evaluación mencionados, contra cualquier docente de Guanajuato, en todos los niveles educativos. Así mismo, exhortar a las instituciones correspondientes a realizar una revisión integral de la legislación conocida como Reforma Educativa y sus leyes secundarias, y eliminar de manera definitiva los elementos punitivos contenidos en ella, que tanto han lesionado los derechos de las y los trabajadores de la educación.

Al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Dice Andrés Manuel López Obrador, parafraseando a Benito Juárez *»la educación es la base de la prosperidad de un pueblo, es el medio para hacer imposibles los abusos del poder«*

La educación pública, laica, científica, humanista, emancipadora y popular es la base para el desarrollo de una nación y constituye el eje principal de su progreso, y es también la mejor arma para combatir la desigualdad social. Por ello el tema educativo es prioritario para nuestro país y estado, debe ser atendido con la mayor seriedad, profesionalismo, ética y sentido patriótico. Existe consenso en cuanto a que la educación impartida en las escuelas de México debe ser integral, y para lograrlo se requiere instrumentar e implementar políticas públicas generadas por maestras, maestros, especialistas en el tema educativo, madres y padres de familia y estudiantes.

Contrario al acuerdo social, fue el nefasto Pacto por México que arrojó como producto una batería de esquirlas neoliberales: las reformas estructurales, entre ellas la Reforma Educativa que, impuesta de manera antidemocrática, no ha resuelto los problemas estructurales de la educación en nuestro país y estado, ni los resolverá, pues su intención nunca fue esa: su aplicación significó retroceso en los derechos de las y los trabajadores de la educación pues estableció un régimen especial para los profesores mexicanos.

La Reforma Educativa subordina la educación de nuestro país a las "recomendaciones" de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y otras como Mexicanos Primero. Esta reforma es una muestra inadmisibles de servilismo desmedido de las cúpulas mexicanas a intereses extranjeros y empresariales.

Frente a esos hechos, la respuesta de la y los maestros, forjados en la lucha social, no se hizo esperar: cientos de miles de trabajadores de la educación, diversas organizaciones disidentes, estudiantes, académicos, madres y padres de familia, se movilizaron por todo el país bajo una consigna central: la abrogación de la reforma educativa.

La criminalización de la protesta, las amenazas, el irresponsable linchamiento mediático, y los engaños del Gobierno Federal, fueron constante en esta pugna como en todas las batallas que emprende el pueblo por la conquista de sus derechos. Pero su convicción, la solidaridad de la sociedad mexicana y la razón que los asiste mantuvo en pie la resistencia magisterial y hoy está dando frutos.

Por las razones expuestas, sometemos a consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato exhorta, de manera respetuosa, a la Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato, a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente y al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, a suspender de manera inmediata e indefinida las evaluaciones de ingreso, promoción, desempeño y permanencia, así como cualquier procedimiento sancionatorio derivado de los procesos de evaluación mencionados, contra cualquier docente de Guanajuato, en todos los niveles educativos. Así mismo exhortamos a estos entes públicos a hacer una revisión integral de la legislación conocida como Reforma Educativa y sus leyes secundarias, y eliminar de manera definitiva los elementos punitivos contenidos en ella, que tanto han lesionado los derechos de las y los trabajadores de la educación.

Guanajuato, Gto., 18 de octubre de 2018. Dip. María Magdalena Rosales Cruz. »

Es cuánto compañeras y compañeros.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ, PARTICIPA CON EL TEMA »REFORMA EDUCATIVA«.

Sesión ordinaria 11 de octubre de 2018

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia de la presidenta y de ustedes compañeras diputadas y diputados.

Me permito presentar el posicionamiento de la bancada de MORENA con respecto a la reforma educativa.

Las y los diputados del grupo parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, nos pronunciamos por la suspensión, de manera inmediata e indefinida, de las evaluaciones de ingreso, promoción, desempeño y permanencia, así como cualquier procedimiento sancionatorio de todos los niveles educativos.

Asimismo, nos pronunciamos por una revisión integral de la legislación conocida como *reforma educativa* y sus leyes secundarias y eliminación, de manera definitiva, de los elementos punitivos contenidos en ella que tanto han lesionado los derechos de las y los trabajadores de la educación.

Lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

»La educación es fundamental para la felicidad social, es el principio en que el descansa la libertad y el engrandecimiento de los pueblos«

Benito Juárez García.

La educación pública, laica, científica, humanista, emancipadora y popular es la base para el desarrollo de una nación y constituye el eje principal de su progreso, y es también la mejor arma para combatir la desigualdad social. Por ello el tema educativo es prioritario para nuestro país y estado de Guanajuato y debe ser atendido con la mayor seriedad, profesionalismo, ética y sentido patriótico.

Existe consenso en cuanto a que la educación impartida en las escuelas de México debe ser integral y para lograrlo se requiere instrumentar e implementar políticas públicas generadas por maestras, maestros, especialistas en el tema educativo, madres y padres de familia y estudiantes.

Contrario a la lógica anterior, fue el nefasto Pacto por México que arrojó como producto una batería de esquirlas neoliberales, las reformas estructurales, entre ellas la reforma educativa que, impuesta de manera antidemocrática, no ha resuelto los problemas estructurales de la educación en nuestro país y estado, ni los resolverá porque su intención nunca fue esa; junto con la reforma laboral, significó retroceso en



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

los derechos de los trabajadores, en especial de los y las trabajadoras de la educación, pues estableció un régimen especial para los profesores mexicanos.

La Reforma Educativa subordina la educación que se imparte en nuestro país a las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y otras como *Mexicanos Primero*. Es un inadmisibles servilismo a cúpulas mexicanas a intereses extranjeros y empresariales.

La respuesta de la y los maestros forjados en la lucha no se hizo esperar, cientos de miles de trabajadores de la educación, diversas organizaciones disidentes, estudiantes, académicos, madres y padres de familia, se movilizaron por todo el país bajo una consigna central, la abrogación de la reforma educativa.

La criminalización de la protesta, las amenazas, el irresponsable linchamiento mediático, y los engaños del gobierno federal, fueron constante en esta pugna como en todas las batallas que emprende el pueblo por la conquista de sus derechos; pero su convicción, la solidaridad de la sociedad mexicana y la razón que los asiste, mantuvo en pie la resistencia magisterial y hoy da frutos.

Por lo anterior, por la importancia de la educación para nuestra sociedad mexicana y guanajuatense, por la dignificación del magisterio, es que desde esta tribuna el Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y los diputados de MORENA nos solidarizamos con la justa demanda del magisterio guanajuatense e invitamos al Foro de Educación para el Bienestar, que es un foro de consulta estatal de participación en Guanajuato este 17 de octubre en las instalaciones de la Universidad de Guanajuato en Marfil, esperando que estas reflexiones apoyen la lucha por la abrogación de la reforma educativa; la reforma ya cayó y vamos por la plenitud de los derechos de los trabajadores de la educación. Es cuánto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

UNA EFEMÉRIDE ALUSIVA A LA MASACRE DE ESTUDIANTES EL 2 DE OCTUBRE DE 1968 EN TLATELOLCO, ASÍ COMO A LA DESAPARICIÓN FORZADA DE LOS 43 ESTUDIANTES NORMALISTAS DE AYOTZINAPA, GRO.

Sesión ordinaria 4 de octubre de 2018

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Con la venia de la presidencia. Diputadas, diputados. Pueblo de Guanajuato. Medios de comunicación.

El pasado martes 2 de octubre, conmemoramos 50 años de un acontecimiento que marcó la historia de nuestro país; la matanza de Tlatelolco en 1968.

Las heridas siguen sin sanar. Recordamos con muchos orgullo el gran movimiento que se ha vuelto símbolo de la lucha estudiantil con exigencias claras por una educación de calidad que forme mujeres y hombres íntegros, leales a nuestra patria y capaces de hacer frente a un gobierno represor.

En la Plaza de las Tres Culturas mataron a estudiantes, mujeres, niños, ciudadanos comunes que se congregaron para exigir un mejor país. El ejército siguió órdenes, disparó sin mirar; la represión siguió durante días; muchos estudiantes estuvieron desaparecidos, algunos escondidos, algunos presos; hoy sigue sin haber una cifra acertada de las muertes que se presentaron en esta dolorosa jornada, ni han sido sancionados los responsables de este sangriento suceso.

Estos hechos no son tan lejanos, tan solo hace algunos años vivimos una historia similar; otra vez jóvenes, otra vez estudiantes, quienes no guardaron silencio frente a las injusticias; el pasado 26 de septiembre se cumplieron cuatro años de la desaparición forzada de los 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Gro., es día que no tenemos información clara sobre qué pasó esa noche en Iguala; las verdades históricas no nos han dicho la verdad; hay un sinnúmero de irregularidades en las investigaciones, se sigue ocultando información a los padres, no se han identificado responsables por los hechos y los estudiantes siguen sin aparecer.

Somos herederas y herederos de esos jóvenes valientes que lucharon por un México mejor, es nuestro deber continuar sus luchas; defenderemos la educación gratuita y de calidad; defendemos a los maestros y, sobre todo, defenderemos los derechos de nuestros jóvenes; no permitiremos que les arrebaten su futuro, inunca más los silenciarán, mucho menos con violencia!

Como representantes populares no podemos olvidarnos ni mantenernos indiferentes ante la injusticia; debemos respaldar todas las luchas que el pueblo abraza; no olvidaremos, recordaremos con mucho dolor, seguiremos exigiendo justicia y castigo ante estos lamentables hechos.

Asimismo, hacemos un llamado al cese de la violencia contra los estudiantes, nuestros jóvenes merecen oportunidades para estudiar, para trabajar con condiciones



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

dignas. Merecen salir a la calle a exigir, pero también salir a la calle a divertirse sin miedo.

¡Nunca más la fuerza pública contra el pueblo!, ¡no más gobiernos autoritarios, no más violencia, no más impunidad! Dos de octubre nunca más, ¡nadie más!, ¡vivos se los llevaron, vivos los queremos!; ¡ni perdón, ni olvido! Es cuánto.

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ, ANTE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN, FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL QUE SE FORMULA UN RESPETUOSO EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA Y LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, A EFECTO DE AJUSTAR Y DISMINUIR LAS TARIFAS FINALES DEL SUMINISTRO BÁSICO DE ELECTRICIDAD, ASÍ COMO MINIMIZAR LOS COSTOS DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN Y CONTRIBUIR CON ELLO AL DESARROLLO DEL ESTADO; ASÍ COMO A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EMITAN UN EXHORTO EN TÉRMINOS SIMILARES, A LAS AUTORIDADES REFERIDAS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA.

Sesión Ordinaria 4 de octubre de 2018

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Solamente que en el exhorto se anexe hacia la Secretaría de Energía, que se revisen las concesiones del servicio que en este momento con la reforma energética, se están privatizando muchos aspectos que atendía la Comisión Federal de Electricidad, por ejemplo, la entrega de recibos a particulares y la instalación de medidores igualmente a particulares; esto va aumentando el costo de la energía eléctrica, puesto que son concesionarios los que ahora dan servicios muy específicos en cuanto a la electricidad; y en el exhorto lo que solicito es que se revisen las concesiones que da la Comisión Federal de Electricidad a los particulares. Es cuánto.

-La C. Presidenta: Diputada, solamente pedirle si puede ser específica en cuál punto del acuerdo es donde está solicitando esa propuesta.

C. Dip. María Magdalena Rosales Cruz: Las formas no las conozco todavía, voy a revisar en este momento la exposición, el exhorto que hace el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional para poder precisarlo. [1]

[1] Transcripción: Lic. Martina Trejo López